



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 037-2024-UNIA-VRI

Yarinacocha, 26 de noviembre del 2024.

VISTO:

La Carta N° 090-2024-UNIA-VRI-DAC-MMC-INVESTIGADOR PRINCIPAL, de fecha 26 de noviembre del 2024, en la cual, el Investigador Principal, de "GIDAMI: Grupo de Investigación Interdisciplinar en Didáctica y Aplicación de la Matemática e Ingeniería, remite la reprogramación del "I Seminario Internacional GIDAMI 2024: Herramientas en IA y Uso de Software en Ciencias e Ingeniería".

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre de 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, con sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico en concordancia con la Ley 30220 Ley Universitaria que en su Artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicables en los regímenes: 8.1) normativo 8.2) de Gobierno 8.3) Académico 8.4) Administrativo 8.5) y Económico".

Que, mediante Resolución N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de setiembre de 2023, El comité Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la Elección del Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a los siguiente: para el cargo de Rector al Dr. Juan López Ruiz, para el cargo de Vicerrector Académico al Dr. Hernán Ávila Morales; para el cargo de Vicerrectorado de Investigación al Dr. Víctor Erasmo Sotero Solis; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas por el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023;

Que, el artículo 50° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, dice: "El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de la investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del estado";

Que, con Resolución Vicerrectoral N° 036-2024-UNIA-VRI, se aprueba el Plan de Trabajo de "GIDAMI: Grupo de Investigación Interdisciplinar en Didáctica y Aplicación de la Matemática e Ingeniería.

Que, con Carta N° 090-2024-UNIA-VRI-DAC-MMC-INVESTIGADOR PRINCIPAL, de fecha 26 de noviembre del 2024, el Investigador Principal, de "GIDAMI: Grupo de Investigación Interdisciplinar en Didáctica y Aplicación de la Matemática e Ingeniería,

La primera universidad intercultural del Perú



vice_investigacion@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe

Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 037-2024-UNIA-VRI

remite la reprogramación del "I Seminario Internacional GIDAMI 2024: Herramientas en IA y Uso de Software en Ciencias e Ingeniería".

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas a este Vicerrectorado de Investigación por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la reprogramación del "I Seminario Internacional GIDAMI 2024: Herramientas en IA y Uso de Software en Ciencias e Ingeniería", a realizarse el 12 de diciembre del 2024, en la Biblioteca Central de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, en el horario de 7:00 am, a 13 horas, organizado por "GIDAMI" Grupo de Investigación Interdisciplinar en Didáctica y Aplicación de la Matemática e Ingeniería, integrado por los siguientes:

N°	ORGANIZADORES
01	Dr. Mariano Magdaeno Mendoza Carlos
02	Dra. Ena Vilma Velazco Castro
03	Dr. Ronald Marlon Lozano Reátegui
04	Dra. Alina Luisa Ypushima Pinedo
05	Dra. Greasse Luz Basilio Maravi
06	Mg. Jorge Eduardo Sato Ruiz
07	Dr. Ángel Amado Romero Cahuana
08	Mg. Karen Stephany Córdova Flores

N°	COLABORADORES
01	Dra. Amanda Del Águila Del Águila
02	Mg. Jessy Isabel Vargas Flores
03	Estudiantes de la Carrera Profesional Ingeniería Agroforestal Acuícola, Ingeniería Agroindustrial, Educación Primaria Bilingüe y Educación Inicial Bilingüe.
04	Autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCOMENDAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Instituto de Investigación y a los integrantes del Grupo

La primera universidad intercultural del Perú



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 037-2024-UNIA-VRI

"GIDAMI", debiendo tomar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección de Instituto de Investigación la notificación y distribución de la misma.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Victor Erasmo Sotero Solis
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

C.c
DII
GIDAMI
Archivo

La primera universidad intercultural del Perú



vice_investigacion@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe

Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú